I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001328

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 16 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4277/2010; el Memorándum Nº500/557/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos Nº202/719/2010 y Nº202/864/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/864/2010 se aprobó el Contrato de Honorarios, suscrito con don **DENNIS MARTINEZ URIBE,** para que realice la función de Instructor de Tae Kwon Do, en el marco del programa **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2010",** sancionado mediante Decreto Exento Nº202/719/2010.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Contrato a Honorarios, suscrito con don **DENNIS MARTINEZ URIBE**, cédula de identidad Nº12.110.191-2, en el marco del programa ya individualizado, sancionado por Decreto Exento Nº202/0864/2010, en el siguiente sentido;

1.1 En la cláusula segunda: **Eliminar los Talleres de las Sedes Sociales de la Junta de Vecinos 3 Villas Cerrillos, de la escuela Ejército Libertador y de la Junta de Vecinos Jardín Oeste.**

1.2 En la cláusula tercera: **Por los servicios que se contratan en este instrumento la Municipalidad de Cerrillos se obliga pagar a don DENNIS MARTINEZ URIBE, la suma total de $268.800.- (doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos) brutos, en cuatro cuotas iguales y mensuales de $67.200.- (sesenta y siete mil doscientos pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios, a contar del 3 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2010. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.**

2. La Dirección de Jurídica elaborará la modificación del Contrato a Honorarios correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001328

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecerán vigentes el contrato y el decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Secplan
Interesado
Escuela Ejército Libertador
Pagina Web